



131  
OFICIO N° OS/168/2019

ASUNTO: El que se indica.

## Cihuatlán

Gobierno Municipal

### H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIHUATLÁN, JALISCO.

#### P R E S E N T E:

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORELIA, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 110 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cihuatlán, Jalisco, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte, que se deriva del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, que bajo el número de expediente SG-JDC-140/2019, se tramita ante la H. Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del presente me permito proponer a este H. Pleno las siguientes medidas:

Para validar los oficios, comunicados y escritos, de la Regidora LIC. MARÍA GUADALUPE BECERRA BARRAGÁN deberá enviar dichos documentos con firma autógrafo desde su correo institucional [maria.becerra@cihuatlan.gob.mx](mailto:maria.becerra@cihuatlan.gob.mx), al correo [secretario.general@cihuatlan.gob.mx](mailto:secretario.general@cihuatlan.gob.mx). Hecho lo anterior, el Secretario General del Ayuntamiento en un lapso de 48 cuarenta y ocho horas hábiles realizará la validación de la firma en el mismo o en documento anexo.

Lo anterior para su análisis, en su caso aprobación y para los efectos legales a que haya lugar.

**A TENTAMIENTO  
“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA,  
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
Y SU IGUALDAD SALARIAL”**



c.c.p. Archivo.

